

N° 1263-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las ocho horas con veintisiete minutos del día veintisiete de junio del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón GOLFITO de la provincia de PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO celebró el once de junio del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón GOLFITO de la provincia de PUNTARENAS, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: GOLFITO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	601510263	JOSE ISIDORO SANTOS PALACIOS
SECRETARIO PROPIETARIO	602460099	ILIANA NAVARRO PRENDAS
TESORERO PROPIETARIO	604180484	JOSE ANDRES CAMPOS NAVARRO
PRESIDENTE SUPLENTE	604080383	ANDREA MARIA CAMPOS NAVARRO
SECRETARIO SUPLENTE	600570528	ELIAN CAMPOS UGALDE
TESORERO SUPLENTE	602780649	REBECA JIMENEZ CUBERO

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	601260085	JORGE BERNARDO ARIAS CAMPOS
FISCAL SUPLENTE	107510441	PATRICIA BARRANTES TREJOS

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	604080383	ANDREA MARIA CAMPOS NAVARRO
TERRITORIAL	600570528	ELIAN CAMPOS UGALDE
TERRITORIAL	600630280	ELIET CAMPOS UGALDE
TERRITORIAL	604180484	JOSE ANDRES CAMPOS NAVARRO
TERRITORIAL	601510263	JOSE ISIDORO SANTOS PALACIOS
ADICIONAL	602780649	REBECA JIMENEZ CUBERO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/sba
C.: Expediente Partido MOVIMIENTO LIBERTARIO
Area de Registro de Asambleas
Ref. Doc: 7185, 7543-2017